







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0069/11/19

Oficio Nº: SGPA-UARN/1762/COAH/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2019



LUIS CARLOS HERNANDEZ MANCHA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1456/COAH/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Una Fracción del Lote 6 de Astilleros y Laguna del Rey., Sierra Mojada,	8	1	8	21381593	21381600
N-05-034-AST-001/17, Cera, Euphorbia antisyphilitica, (Candelilla),					
27,142.970 Kilogramos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINALY COPY

IRMA: EMPRESA: PST F

FECHA: 76-11/19NOMBRE: VERONCE J.

HORA: 11:079m CARGO: PSTF

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VIZZAGÓMEZ

2 2 NOV. 2019

CLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD, SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO

COAHUILA (1844) 4118402; www.gob.mx/semarnat 1 de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0069/11/19

Oficio N°: SGPA-UARN/1762/COAH/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Juan Martinez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing Omar Osmin Garza Morales. - Suplente Legal de la Conafor en Coahuila. - Presente. Biol. Eglantina Canales Gutiérrez. - Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.

Ing. Verónica de Jesús García Moreno.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente. Expediente.

V/YELA /mms.

